

Resolución Ministerial

566-2001 MTC/15.01

Lima, 06 de diciembre de 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 351-2001-MTC/15.04, del 27 de julio de 2001, se autorizó al Viceministro de Vivienda y Construcción, a suscribir convenios en materia de Vivienda y Desarrollo Urbano con las Municipalidades y con Entidades del Estado, para la realización de acciones de apoyo a la gestión municipal en materia de vivienda y desarrollo urbano;

Que, de igual modo, se ha considerado necesario autorizar al Viceministro de Vivienda y Construcción, a suscribir convenios con las Municipalidades del país que requieran asistencia técnica para el mejor desarrollo de sus funciones, en materia de vivienda, desarrollo urbano y medio ambiente;

Que, subsidiariamente, se podrán suscribir convenios para dichos fines, entre el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y Entidades del Estado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 25862 y el Decreto Supremo N° 018-2001-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizar al Viceministro de Vivienda y Construcción, a suscribir convenios de cooperación interinstitucional con las Municipalidades de todo el país, o con Entidades del Estado, de ser el caso, a fin de brindar asistencia técnica al fortalecimiento de la gestión municipal, en materias de vivienda, desarrollo urbano y medio ambiente.

Registrese y comuniquese.

LUIS CHANG REYES

Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción